	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 1 - 12

**Quimbaya, 14 de abril de 2026**

En cumplimiento del numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la **E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA** procede a realizar el estudio previo y análisis del sector, tendiente a identificar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de suministro.


**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Establece el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia que, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, el artículo 209 Constitucional contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Igualmente, dispone la citada norma que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con la Ley 489 de 1998, artículo 38, dentro de la estructura del Estado colombiano, concretamente en la rama ejecutiva del poder público se encuentran las Empresas Sociales del Estado E.S.E.

Ahora bien, la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 024 del 9 de diciembre de 2004, tiene como objetivo es la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 2 - 12

Así mismo la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en desarrollo de su objeto, ejecuta los siguientes servicios asistenciales: consulta externa, apoyo diagnóstico, servicio de urgencias, servicio de hospitalización, servicio farmacéutico, entre otras, y como apoyo a estas actividades también cumple funciones administrativas.

La entidad cuenta con CUATRO (4) AMBULANCIAS, UNA (1) UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA, Y DOS (2) CAMIONETA TOYOTA DE ADMINISTRACION, para el funcionamiento y servicio de la entidad, lo cual dichos vehículos requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo oportuno que permitan su apropiada conservación y funcionamiento para la entidad. Además de la seguridad del paciente, así mismo dentro del inventario de vehículos se encuentra la camioneta toyota de placas QYA 560, la cual requiere de un mantenimiento y reparación especial en el motor. Señalando que dichos mantenimientos para que sean efectivos, requieren no solo de la mano de obra, sino también y principalmente del suministro de repuestos.


Por lo anterior se hace necesario contratar el suministro de repuestos y como consecuencia de esta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la E.S.E. con una empresa o persona especializada en esta materia, y de los cuales se requiere un oportuno funcionamiento.

Para recibir el suministro solicitado se requiere contratar una persona natural o jurídica con el siguiente perfil:

**Idoneidad:** Si es persona natural que ejerza como comerciante, que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente contrato, y si es persona jurídica, que el objeto social de esta esté relacionado con el del presente proceso de contratación.

**Experiencia:** Haber suscrito al menos un contrato, con objeto similar al del presente proceso de contratación, y cuyo valor sea superior al valor del contrato a suscribir.

La presente contratación se encuentra plasmada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 3 - 12

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

**2.2. OBJETO:** "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA INCLUYENDO LA PRESTACION DEL SERVIICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO".

#### 2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	<i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA TOYOTA HILUX PLACA OKX 353</i>
1	<i>ACEITE DE MOTOR 15w40</i>
2	<i>FILTRO DE ACEITE</i>
3	<i>FILTRO DE COMBUSTIBLE</i>
4	<i>FILTRO DE AIRE</i>
5	<i>FILTRO AA</i>
6	<i>PASTILLAS DE FRENOS</i>
7	<i>BANDAS DE FRENO</i>
8	<i>LIQUIDO DE FRENO</i>
9	<i>ACEITE DE CAJA 80w90</i>
10	<i>GRASA DE RODAMIENTO</i>
11	<i>REFRIGERANTE GALON</i>



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 4 - 12

12	<b>BOMBILLOS</b>
13	<b>ACEITE HIDRAULICO</b>
14	<b>MANO DE OBRA FRENOS GENERALES</b>
15	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>
16	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>
17	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA NISSAN URBAN PLACA QYA 794</b>
1	<b>ACEITE MOTOR 15w40</b>
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>
5	<b>FILTRO AA</b>
6	<b>PASTILLAS DE FRENO</b>
7	<b>BANDAS DE FRENO</b>
8	<b>LIQUIDO DE FRENO</b>
9	<b>ACEITE DE CAJA 80w90</b>
10	<b>GRASA DE RODAMIENTO</b>
11	<b>REFRIGERANTE GALON</b>
12	<b>BOMBILLOS</b>
13	<b>ACEITE HIDRAULICO</b>





**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 5 - 12

14	<b>MANO DE OBRA FRENOS GENERALES</b>
15	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>
16	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>
17	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA NISSAN FRONTIER PLACA OJZ 225</b>
1	<b>ACEITE DE MOTOR 15w40</b>
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>
5	<b>FILTRO AA</b>
6	<b>PASTILLAS DE FRENO</b>
7	<b>BANDAS DE FRENO</b>
8	<b>LIQUIDO DE FRENO</b>
9	<b>ACEITE DE CAJA 80w90</b>
10	<b>GRASA DE RODAMIENTO</b>
11	<b>REFRIGERANTE GALON</b>
12	<b>BOMBILLOS</b>
13	<b>ACEITE HIDRAULICO</b>
14	<b>MANO DE OBRA FRENOS GENERALES</b>
15	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103  
FECHA: ENERO 2026  
VERSION:3  
PAGINAS: 6 - 12

16	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>
17	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA HINDAY STARIA PLACA QPN 901</b>
1	<b>ACEITE MOTOR 15w40</b>
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>
5	<b>FILTRO AA</b>
6	<b>FILTRO DE CABINA</b>
7	<b>ACEITE DE CAJA 80w90</b>
8	<b>MANO DE OBRA FRENOS GENERALES</b>
9	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>
10	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>
11	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA FOTON PLACA OCH 812</b>
1	<b>ACEITE DE MOTOR 15w40</b>
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>





**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 7 - 12

5	FILTRO AA
6	BANDAS DE FRENO TRASERAS
7	BANDAS DE FRENO DELANTERAS
8	LIQUIDO DE FRENO
9	ACEITE DE CAJA 80w90
10	GRASA DE REDAMIENTO
11	REFRIGERANTE GALON
12	BOMBILLOS
13	ACEITE HIDRAULICO
14	MANO DE OBRA FRENOS GENERALES
15	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO
16	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
17	ALINEACION Y BALANCEO
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS CAMIONETA TOYOTA VIGO PLACA NSS 883</b>
1	ACEITE MOTOR 15w40
2	FILTRO DE ACEITE
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE
4	FILTRO DE AIRE
5	FILTRO AA
6	PASTILLAS FRENOS





**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 8 - 12

7	BANDAS DE FRENOS
8	LIQUIDO DE FRENOS
9	ACEITE DE CAJA 80w90
10	GRASA DE RODAMIENTO
11	REFRIGERANTE GALON
12	BOMBILLOS
13	ACEITE HIDRAULICO
14	MANO DE OBRA FRENOS GENERALES
15	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO
16	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
17	ALINEACION Y BALANCEO
	<i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS CAMIONETA TOYOTA VIGO PLACA QYA 560</i>
1	ACEITE MOTOR 15w40
2	FILTRO DE ACEITE
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE
4	FILTRO DE AIRE
5	FILTRO AA
6	PASTILLAS DE FRENO
7	BANDAS DE FRENO
8	LIQUIDO DE FRENO



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103  
FECHA: ENERO 2026  
VERSION:3  
PAGINAS: 9 - 12

9	ACEITE DE CAJA 80w90
10	GRASA DE RODAMIENTO
11	REFRIGERANTE GALON
12	BOMBILLOS ACEITE HIDRAULICO
13	MANO DE OBRA FRENOS GENERALES
14	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO
15	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
16	ALINEACION Y BALANCEO
17	LATONERIA Y PINTURA GENERAL (17 PIEZAS)
18	RECTIFICADORA ( ENCAMISAR, LIMPIEZA DE CIGÜENAL, LIMPIEZA DE BLOQUE, ACOPLA DE BIELA Y PISTONES, LAVADO MOTOR, ARREGLO CULATA, CAMBIODE SELLOS VALVULAS, RECTIFICADA DE ASIENTOS Y GUIAS)
19	MANO DE OBRA MOTOR DIESEL
20	MANO DE OBRA LAVADO DE INYECTORES
21	SILICONA
22	REFRIGERANTE GALON
23	ACEITE DE MOTOR 15w40
24	JUEGO DE PISTONES STD
25	JUEGO DE ANILLOS
26	KIT REPARTICION ORIGINAL
27	EMPAQUE DE MOTOR
28	CASQUETES DE BIELA
29	CASQUETES BCDA (BANCADA)



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 10 - 12

30	BOMBA DE ACEITE
31	BOMBA DE AGUA
32	FILTRO ACEITE
33	FILTRO COMBUSTIBLE
34	FILTRO AIRE
35	FILTRO AA
	OTROS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS
1	LLANTAS PARA CAMIONETAS Y AMBULANCIAS
2	LLANTAS PARA UNIDAD MOVIL FOTON
3	CLUCHT (DISCO, PRENSA Y BALIBOMBA)
4	CILINDRO DE FRENO
5	DISCO DE FRENO
6	VOLANTE CLUCHT
7	CULATA
8	PARABRISAS
9	MORDAZA
10	ROTULA
11	RADIADOR
12	TERMOSTATO
13	TERMINAL DIRECCION



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 11 - 12

14	BOMBA AGUA
15	BOMBA FRENO
16	RODAMIENTO DELANTERO
17	EMPAQUETADURA DE MOTOR
18	MANGUERA RADIADOR
19	BANDIZ DE ARRANQUE
20	RODAMIENTO ALTERNADOR
21	TROMPO DE TEMPERATURA
22	BATERIA AMPERAJE 1000
23	BATERIA AMPERAJE 1200
24	CABLES DE ALTA
25	CABLES DE INCIO
26	PUNTA DE EJE
27	CIGUEÑAL
28	ANILLOS PARA MOTOR
29	AMORTIGUADORES DELANTEROS
30	AMORTIGUADORES TRASEROS
31	KID DE MOTOR Y PISTONES
32	BOCIN RUEDA DELANTERA
33	SENSOR ABS
34	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 12 - 12

35	GORRO VALVULAS
36	BUJE DE TIJERA
37	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE
38	CASQUETES DE BIELA
39	CASQUETES DE BANCADA
40	KIT PISTONES Y ANILLOS
41	TURBO
42	KIT REPARTICION DIESEL
43	BUJIAS
44	JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE
45	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
46	BOMBA AUXILIAR
47	MOTOR DE ARRANQUE
48	CARDAN
49	SOPORTE DE MOTOR
50	ANILLOS AL 0.50
51	ALTERNADOR
52	BOBINA
53	BIELA MOTOR DIESEL
54	BRAZO AXIAL
55	TERMINAL DE DIRECCION



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 13 - 12

56	GUARDAPOLVO DE DIRECCION
57	GUARDAPOLVO DE EJE
58	CRUCETA CARDAN
59	SUICHE ELECTRICO
60	SENSOR MAP
61	SENSOR MAF
62	BALIZA DE LUCES
63	SIRENA COMPLETA
64	LAMPARAS LATERALES RECTANGULARES
65	LAMPARAS OVALADAS
66	EXPLORADORAS PEQUEÑA
67	EXPLORADORA GRANDE
68	ESTABILIZADOR
69	CORREAS
70	INYECTORES
71	RETEN
72	HOJAS DE RESORTE
73	PASADORES HOJAS DE RESORTE
74	BUJES BALANCINES
75	LUBRICANTES (LIMPIADOR DE FRENOS, AFLOJA TODO)
76	REPUESTOS ELECTRICOS (INVERSOR)



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA


CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 14 - 12

77	PLUMILLAS
78	EMPAQUE TAPA VALVULA
79	SILICONA (SELLANTE, ULTRA GREY)
80	BASE AMORTIGUADORES
81	MANO DE OBRA SINCRONIZACION DISE
82	MANO DE OBRA CAMBIO EMBRAGUE
83	MANO DE OBRA SUSPENSION
84	ALINEACION Y BALANCEO CAMIONETAS
85	MANO DE OBRA RECTIFICADORA CULATA (SELLOS ASIENTOS)
86	MANO DE OBRA TORNO
87	MANOS DE OBRA ANILLADO DE MOTOR
88	MANO DE OBRA SUSPENSION TRASERO
89	MANO DE OBRA REPRACION CAJA DE VELOCIDADES
90	MANO DE OBRA SCANNER
91	MANO DE OBRA LATONERIA Y PINTURA (PIZA)
92	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUE DE CULATA MOTOR DIESEL
93	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO INYECTORES DIESEL
94	MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOR DIESEL
95	MANO DE OBRA ENGRASE RODAMIENTOS
96	MANO DE OBRA SISTEMA EURO 6
97	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO GENERAL

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 15 - 12

98	<b>MANO DE OBRA TAPICERIAS GENERAL</b>
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS</b>
1	BATERIA GRANDE
2	CUÑETE DE ACEITE
3	FILTRO DE AIRE
4	FILTRO DE ACEITE
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE
6	GALON DE REFRIGERANTE
7	MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS
8	REVISION PLANTAS ELECTRICAS


### 2.3. Identificación en el Plan Anual de Adquisiciones:

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús certifica que la presente adquisición, corresponde a una necesidad que se encuentra plasmada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la Plataforma del SECOP II, bajo el (los) siguiente(s) código UNSPSC:

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Se encuentra el código UNSPSC. Adoptado mediante resolución 001 de enero 1 de 2026.

#### REPUESTOS PARA VEHICULOS

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO
25000000	25170000	25172100	25172100

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 16 - 12

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO
78000000	78180000	78181500	78181507

**2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra.

**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Quimbaya.

**2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 75.000.000), suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 16 de marzo de 2026, expedido por área de presupuesto de la E.S.E.

**2.7. Forma de Pago:** La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, pagará al contratista mediante pagos mensuales conforme a las solicitudes que haga la supervisión del contrato, de acuerdo al valor de cada referencia de los elementos suministrados y los servicios prestados, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

## 2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Expedir el correspondiente registró presupuestal.
2. Suscribir acta de inicio.
3. Asignar un supervisor quien vigilará la ejecución contractual.
4. Proporcionar la información requerida al contratista para el desarrollo del objeto del presente contrato.
5. Autorizar los pagos convenidos, previa verificación del supervisor del contrato.
6. Aprobar las garantías, cuando corresponda para la ejecución contractual.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 17 - 12


## 2.8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### 2.8.2.1. GENERALES:

- Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
- El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato; concretamente respetando la protección de datos personales.
- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
- Atender las observaciones relacionadas con sus actividades, realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato.

### 2.8.2.2. ESPECIFICAS

1. Suministrar los repuestos y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de las especificaciones técnicas del presente contrato, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.
2. El contratista deberá suministrar los repuestos totalmente nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas y en condiciones operables en el momento del recibido por la entidad.
3. En caso de que se requiera el cambio de alguno de los repuestos suministrados, por razones de inoperabilidad o baja calidad, el contratista se deberá realizar el cambio del mismo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 18 - 12


4. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que se generen con ocasión del mantenimiento preventivo y correctivo como de repuestos instalados a los vehículos
5. Presentar las correspondientes facturas del mantenimiento preventivo y correctivo como de repuestos instalados a los vehículos. anexando el pago de la seguridad social.

**PLAZO DE LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (subrogado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012) y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de mutuo acuerdo liquidarán el presente contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el supervisor del contrato, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la E.S.E tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si en los anteriores términos no se realizara la liquidación del contrato, esta podrá llevarse a cabo en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes.

## 2.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por ARCESIO CASTAÑO CEBALLOS, encargado del área de mantenimiento o quien haga sus veces, y tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir acta de inicio de actividades.
2. Realizar requerimientos a los contratistas en caso de advertir incumplimientos o dudas frente a la ejecución de las obligaciones y actividades contractuales.
3. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste (a) incumpla.
4. Hacer seguimiento a la correcta ejecución de las obligaciones y actividades contractuales.
5. Verificar que el contratista realice los pagos de seguridad social teniendo en cuenta el IBC 40% del valor mensualizado o total del contrato.
6. Informar al Gerente la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del (la) contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 19 - 12

7. Suscribir las actas de inicio, supervisión, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
8. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.
9. En el proceso de liquidación debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, deberá ordenar la retención de las sumas adeudadas al sistema y efectuar el giro de dichos recursos a los sistemas correspondientes, lo anterior, con fundamento en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10. Es obligación del Supervisor llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el Expediente Contractual en su Dependencia y es responsabilidad de ellos brindar la información requerida a los entes de control.
11. Las demás inherentes a su calidad de supervisor que surjan de la ejecución del contrato y que tengan como justificación el mismo.


### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

a) Manual de Contratación de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya.

“ARTICULO SEPTIMO: CUANTIAS DE CONTRATACION: LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA, tendrá como cuantías para contratar, las siguientes:

1. Mínima Cuantía: Corresponde a aquellos contratos o procesos de selección que superan los 200 SMLMV hasta 500 SMMLV.

...  
 ARTICULO SEPTIMO. Modifíquese el artículo 6 del Acuerdo 003 de 2014 el cual quedara así: MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA (Q),

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 20 - 12

aplicará en su actividad contractual las siguientes modalidades y mecanismos de selección:

7.1. **CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. En cada caso se debe contar con un estudio de factibilidad que determine la conveniencia para la celebración de este tipo de contratos y demás documentos previos que se establezcan en el presente manual de contratación en virtud del principio de planeación.

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía sea inferior a 200 SMLMV.  
...”.

**b) Código de Comercio Colombiano.**

“ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.”

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.**

El valor estimado del contrato es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$ 75.000.000).

**4.1 ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO**

En aras de definir el valor del presente contrato, se solicitación cotizaciones a los siguientes proveedores, quienes cotizaron así:



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 21 - 12

Las cotizaciones con las cuales se realizó el estudio de mercado es la siguiente:

- TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPINOSA
- ALMACEN PINTOEXPRESS

No. Ítems	DESCRIPCION	VALOR UNITARIOS COTIZACION. TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPINOSA	VALOR UNITARIOS COTIZACION ALMACEN PINTOEXPRESS
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA TOYOTA HILUX PLACA OKX 353</b>		
1	<b>ACEITE DE MOTOR 15w40</b>	\$ 46.380	\$ 68.782
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>	\$ 74.799	\$ 93.840
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>	\$ 126.145	\$ 245.146
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>	\$ 74.799	\$ 74.800
5	<b>FILTRO AA</b>	\$ 60.499	\$ 66.450
6	<b>PASTILLAS DE FRENOS</b>	\$ 347.850	\$ 565.250
7	<b>BANDAS DE FRENO</b>	\$ 33.001	\$ 33.001
8	<b>LIQUIDO DE FRENO</b>	\$ 27.370	\$ 34.510
9	<b>ACEITE DE CAJA 80w90</b>	\$ 38.500	\$ 62.300
10	<b>GRASA DE RODAMIENTO</b>	\$ 40.700	\$ 40.700
11	<b>REFRIGERANTE GALON</b>	\$ 48.020	\$ 71.820
12	<b>BOMBILLOS</b>	\$ 36.750	\$ 36.751
13	<b>ACEITE HIDRAULICO</b>	\$ 38.500	\$ 56.269





**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 22 - 12

14	<b>MANO DE OBRA FRENOS GENERALES</b>	\$ 198.000	\$ 424.699
15	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>	\$ 165.000	\$ 284.001
16	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	\$ 327.250	\$ 589.050
17	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>	\$ 110.000	\$ 124.950
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA NISSAN URBAN PLACA QYA 794</b>		
1	<b>ACEITE MOTOR 15w40</b>	\$ 46.380	\$ 68.782
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>	\$ 61.709	\$ 96.747
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>	\$ 77.350	\$ 102.459
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>	\$ 74.799	\$ 74.800
5	<b>FILTRO AA</b>	\$ 60.499	\$ 66.450
6	<b>PASTILLAS DE FRENO</b>	\$ 207.450	\$ 445.450
7	<b>BANDAS DE FRENO</b>	\$ 33.001	\$ 33.001
8	<b>LIQUIDO DE FRENO</b>	\$ 27.370	\$ 34.510
9	<b>ACEITE DE CAJA 80w90</b>	\$ 38.500	\$ 62.300
10	<b>GRASA DE RODAMIENTO</b>	\$ 40.700	\$ 40.700
11	<b>REFRIGERANTE GALON</b>	\$ 48.020	\$ 71.820
12	<b>BOMBILLOS</b>	\$ 36.750	\$ 36.751
13	<b>ACEITE HIDRAULICO</b>	\$ 38.500	\$ 56.269
14	<b>MANO DE OBRA FRENOS GENERALES</b>	\$ 198.000	\$ 424.699



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**JURIDICA**  
**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:FOR-JUR-103  
 FECHA: ENERO 2026  
 VERSION:3  
 PAGINAS: 23 - 12

15	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>	\$ 165.000	\$ 284.001
16	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	\$ 327.250	\$ 589.050
17	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>	\$ 110.000	\$ 124.950
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA NISSAN FRONTIER PLACA OJZ 225</b>		
1	<b>ACEITE DE MOTOR 15w40</b>	\$ 46.380	\$ 68.782
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>	\$ 74.799	\$ 93.840
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>	\$ 103.530	\$ 115.430
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>	\$ 74.799	\$ 74.799
5	<b>FILTRO AA</b>	\$ 60.499	\$ 66.450
6	<b>PASTILLAS DE FRENO</b>	\$ 301.070	\$ 420.070
7	<b>BANDAS DE FRENO</b>	\$ 33.001	\$ 33.001
8	<b>LIQUIDO DE FRENO</b>	\$ 27.370	\$ 34.510
9	<b>ACEITE DE CAJA 80w90</b>	\$ 38.500	\$ 62.300
10	<b>GRASA DE RODAMIENTO</b>	\$ 40.700	\$ 40.700
11	<b>REFRIGERANTE GALON</b>	\$ 48.020	\$ 71.820
12	<b>BOMBILLOS</b>	\$ 36.750	\$ 36.751
13	<b>ACEITE HIDRAULICO</b>	\$ 38.500	\$ 56.269
14	<b>MANO DE OBRA FRENOS GENERALES</b>	\$ 198.000	\$ 424.699
15	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>	\$ 165.000	\$ 284.001



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**JURIDICA**  
**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 24 - 12

16	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	\$ 327.250	\$ 589.050
17	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>	\$ 110.000	\$ 124.950
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS AMBULANCIA HINDAY STARIA PLACA QPN 901</b>		
1	<b>ACEITE MOTOR 15w40</b>	\$ 46.380	\$ 68.782
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>	\$ 73.780	\$ 303.037
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>	\$ 199.920	\$ 199.920
4	<b>FILTRO DE AIRE</b>	\$ 80.920	\$ 116.620
5	<b>FILTRO AA</b>	\$ 74.799	\$ 115.430
6	<b>FILTRO CABINA</b>	\$ 80.920	\$ 80.920
7	<b>ACEITE DE CAJA 80w90</b>	\$ 38.500	\$ 56.269
8	<b>MANO DE OBRA FRENS GENERALES</b>	\$ 198.000	\$ 424.699
9	<b>MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO</b>	\$ 165.000	\$ 284.001
10	<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	\$ 327.250	\$ 589.050
11	<b>ALINEACION Y BALANCEO</b>	\$ 110.000	\$ 124.950
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA FOTON PLACA OCH 812</b>		
1	<b>ACEITE DE MOTOR 15w40</b>	\$ 46.380	\$ 68.782
2	<b>FILTRO DE ACEITE</b>	\$ 142.800	\$ 178.500
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE</b>	\$ 142.800	\$ 152.320



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**JURIDICA**  
**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:FOR-JUR-103  
 FECHA: ENERO 2026  
 VERSION:3  
 PAGINAS: 25 - 12

4	FILTRO DE AIRE	\$ 142.800	\$ 152.320
5	FILTRO AA	\$ 96.199	\$ 108.099
6	BANDAS DE FRENO TRASERAS	\$ 65.450	\$ 65.450
7	BANDAS DE FRENO DELANTERAS	\$ 77.760	\$ 82.534
8	LIQUIDO DE FRENO	\$ 27.370	\$ 34.510
9	ACEITE DE CAJA 80w90	\$ 38.500	\$ 62.300
10	GRASA DE REDAMIENTO	\$ 40.700	\$ 40.700
11	REFRIGERANTE GALON	\$ 48.020	\$ 71.820
12	BOMBILLOS	\$ 36.750	\$ 36.751
13	ACEITE HIDRAULICO	\$ 38.500	\$ 56.269
14	MANO DE OBRA FRENOS GENERALES	\$ 198.000	\$ 424.699
15	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO	\$ 165.000	\$ 284.001
16	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 327.250	\$ 589.050
17	ALINEACION Y BALANCEO	\$ 110.000	\$ 124.950
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS CAMIONETA TOYOTA VIGO PLACA NSS 883</b>		
1	ACEITE MOTOR 15w40	\$ 46.380	\$ 68.782
2	FILTRO DE ACEITE	\$ 73.780	\$ 73.780
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 126.145	\$ 257.046
4	FILTRO DE AIRE	\$ 142.800	\$ 178.500



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 26 - 12

5	FILTRO AA	\$ 74.799	\$ 74.799
6	PASTILLAS FRENOS	\$ 374.850	\$ 565.250
7	BANDAS DE FRENOS	\$ 33.001	\$ 33.001
8	LIQUIDO DE FRENOS	\$ 27.370	\$ 34.510
9	ACEITE DE CAJA 80w90	\$ 38.500	\$ 62.300
10	GRASA DE RODAMIENTO	\$ 40.700	\$ 40.700
11	REFRIGERANTE GALON	\$ 48.020	\$ 71.820
12	BOMBILLOS	\$ 36.750	\$ 36.751
13	ACEITE HIDRAULICO	\$ 38.500	\$ 56.269
14	MANO DE OBRA FRENOS GENERALES	\$ 198.000	\$ 424.699
15	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO	\$ 165.000	\$ 284.001
16	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 327.250	\$ 589.050
17	ALINEACION Y BALANCEO	\$ 110.000	\$ 124.950
	<i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS CAMIONETA TOYOTA VIGO PLACA QYA 560</i>		
1	ACEITE MOTOR 15w40	\$ 46.380	\$ 68.782
2	FILTRO DE ACEITE	\$ 74.799	\$ 74.799
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 126.145	\$ 257.046
4	FILTRO DE AIRE	\$ 74.799	\$ 115.430
5	FILTRO AA	\$ 60.499	\$ 66.450



E.S.E. HOSPITAL  
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 27 - 12

6	PASTILLAS DE FRENO	\$ 374.850	\$ 565.250
7	BANDAS DE FRENO	\$ 33.001	\$ 33.001
8	LIQUIDO DE FRENO	\$ 27.370	\$ 34.510
9	ACEITE DE CAJA 80w90	\$ 38.500	\$ 62.300
10	GRASA DE RODAMIENTO	\$ 40.700	\$ 40.700
11	REFRIGERANTE GALON	\$ 48.020	\$ 71.820
12	BOMBILLOS	\$ 36.750	\$ 36.751
13	ACEITE HIDRAULICO	\$ 38.500	\$ 56.269
14	MANO DE OBRA FRENOS GENERALES	\$ 198.000	\$ 424.699
15	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO BASICO	\$ 165.000	\$ 284.001
16	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 327.250	\$ 589.050
17	ALINEACION Y BALANCEO	\$ 110.000	\$ 124.950
18	LATONERIA Y PINTURA GENERAL (17 PIEZAS)	\$ 5.950.000	\$ 6.842.500
19	RECTIFICADORA ( ENCAMISAR, LIMPIEZA DE CIGÜEÑAL, LIMPIEZA DE BLOQUE, ACOPLE DE BIELA Y PISTONES, LAVADO MOTOR, ARREGLO CULATA, CAMBIODE SELLOS VALVULAS, RECTIFICADA DE ASIENTOS Y GUIAS)	\$ 4.522.000	\$ 5.200.300
20	MANO DE OBRA MOTOR DIESEL	\$ 2.975.000	\$ 3.241.250
21	MANO DE OBRA LAVADO DE INYECTORES	\$ 1.666.000	\$ 1.915.900
22	SILICONA	\$ 83.300	\$ 95.795
23	REFRIGERANTE GALON	\$ 130.900	\$ 150.535
24	ACEITE DE MOTOR 15w40	\$ 417.422	\$ 480.033

VIGILADO



Cra. 4 ClI 19 Esquina  
E-mail: [hscj@esehscj-quimbaya.gov.co](mailto:hscj@esehscj-quimbaya.gov.co)  
Web: [www.esehscj-quimbaya.gov.co](http://www.esehscj-quimbaya.gov.co)



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 28 - 12

25	JUEGO DE PISTONES STD	\$ 952.000	\$ 1.094.800
26	JUEGO DE ANILLOS	\$ 473.620	\$ 544.663
27	KIT REPARTICION ORIGINAL	\$ 833.000	\$ 957.950
28	EMPAQUE DE MOTOR	\$ 592.620	\$ 681.513
29	CASQUETES DE BIELA	\$ 188.020	\$ 216.223
30	CASQUETES BCDA (BANCADA)	\$ 218.960	\$ 251.804
31	BOMBA DE ACEITE	\$ 1.011.500	\$ 1.163.225
32	BOMBA DE AGUA	\$ 490.280	\$ 563.822
33	FILTRO ACEITE	\$ 74.800	\$ 86.020
34	FILTRO COMBUSTIBLE	\$ 126.146	\$ 144.330
35	FILTRO AIRE	\$ 74.800	\$ 86.020
36	FILTRO AA	\$ 60.500	\$ 69.575
	OTROS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS		
1	LLANTAS PARA CAMIONETAS Y AMBULANCIAS	\$ 922.026	\$ 1.160.026
2	LLANTAS PARA UNIDAD MOVIL FOTON	\$ 1.082.900	\$ 1.309.000
3	CLUCHT (DISCO, PRENSA Y BALIBOMBA)	\$ 2.376.000	\$ 3.566.000
4	CILINDRO DE FRENO	\$ 147.322	\$ 266.322
5	DISCO DE FRENO	\$ 320.705	\$ 320.705
6	VOLANTE CLUCHT	\$ 1.606.500	\$ 1.844.500



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 29 - 12

7	CULATA	\$ 4.557.700	\$ 5.735.800
8	PARABRISAS	\$ 809.200	\$ 940.100
9	MORDAZA	\$ 333.200	\$ 345.100
10	ROTULA	\$ 166.600	\$ 226.100
11	RADIADOR	\$ 595.000	\$ 654.500
12	TERMOSTATO	\$ 214.200	\$ 214.200
13	TERMINAL DIRECCION	\$ 142.800	\$ 190.400
14	BOMBA AGUA	\$ 309.400	\$ 333.200
15	BOMBA FRENO	\$ 357.000	\$ 714.000
16	RODAMIENTO DELANTERO	\$ 285.600	\$ 321.300
17	EMPAQUETADURA DE MOTOR	\$ 476.000	\$ 559.300
18	MANGUERA RADIADOR	\$ 198.254	\$ 198.254
19	BANDIZ DE ARRANQUE	\$ 190.400	\$ 214.200
20	RODAMIENTO ALTERNADOR	\$ 57.120	\$ 61.880
21	TROMPO DE TEMPERATURA	\$ 77.754	\$ 89.655
22	BATERIA AMPERAJE 1000	\$ 577.150	\$ 1.088.850
23	BATERIA AMPERAJE 1200	\$ 630.700	\$ 987.700
24	CABLES DE ALTA	\$ 238.000	\$ 273.700
25	CABLES DE INCIO	\$ 214.200	\$ 217.770
26	PUNTA DE EJE	\$ 285.600	\$ 285.600
27	CIGUEÑAL	\$ 3.451.000	\$ 4.641.000



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103  
FECHA: ENERO 2026  
VERSION:3  
PAGINAS: 30 - 12

28	ANILLOS PARA MOTOR	\$ 238.000	\$ 416.500
29	AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$ 285.600	\$ 309.400
30	AMORTIGUADORES TRASEROS	\$ 279.650	\$ 351.050
31	KID DE MOTOR Y PISTONES	\$ 2.261.000	\$ 2.344.300
32	BOCIN RUEDA DELANTERA	\$ 357.000	\$ 380.800
33	SENSOR ABS	\$ 184.450	\$ 184.450
34	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	\$ 92.820	\$ 92.820
35	GORRO VALVULAS	\$ 154.700	\$ 226.100
36	BUJE DE TIJERA	\$ 95.200	\$ 98.770
37	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 392.700	\$ 398.650
38	CASQUETES DE BIELA	\$ 238.000	\$ 249.900
39	CASQUETES DE BANCADA	\$ 238.000	\$ 345.100
40	KIT PISTONES Y ANILLOS	\$ 1.166.200	\$ 1.174.530
41	TURBO	\$ 2.975.000	\$ 3.332.000
42	KIT REPARTICION DIESEL	\$ 892.500	\$ 903.210
43	BUJIAS	\$ 23.800	\$ 27.370
44	JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE	\$ 297.500	\$ 321.300
45	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	\$ 238.000	\$ 380.800
46	BOMBA AUXILIAR	\$ 333.200	\$ 333.200
47	MOTOR DE ARRANQUE	\$ 952.000	\$ 1.035.300
48	CARDAN	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
JURIDICA  
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:FOR-JUR-103  
FECHA: ENERO 2026  
VERSION:3  
PAGINAS: 31 - 12

49	SOPORTE DE MOTOR	\$ 345.377	\$ 345.377
50	ANILLOS AL 0.50	\$ 392.700	\$ 404.600
51	ALTERNADOR	\$ 952.000	\$ 1.154.300
52	BOBINA	\$ 476.000	\$ 487.900
53	BIELA MOTOR DIESEL	\$ 452.200	\$ 467.670
54	BRAZO AXIAL	\$ 166.200	\$ 166.600
55	TERMINAL DE DIRECCION	\$ 158.570	\$ 158.270
56	GUARDAPOLVO DE DIRECCION	\$ 26.180	\$ 26.180
57	GUARDAPOLVO DE EJE	\$ 47.600	\$ 47.600
58	CRUCETA CARDAN	\$ 116.620	\$ 116.620
59	SUICHE ELECTRICO	\$ 52.598	\$ 88.298
60	SENSOR MAP	\$ 476.000	\$ 583.100
61	SENSOR MAF	\$ 452.000	\$ 470.050
62	BALIZA DE LUCES	\$ 3.332.000	\$ 4.635.050
63	SIRENA COMPLETA	\$ 1.785.000	\$ 2.142.000
64	LAMPARAS LATERALES RECTANGULARES	\$ 166.600	\$ 166.600
65	LAMPARAS OVALADAS	\$ 190.400	\$ 201.467
66	EXPLORADORAS PEQUEÑA	\$ 142.800	\$ 145.180
67	EXPLORADORA GRANDE	\$ 392.700	\$ 630.700
68	ESTABILIZADOR	\$ 53.550	\$ 58.310
69	CORREAS	\$ 136.850	\$ 160.650



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**JURIDICA**  
**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 32 - 12

70	INYECTORES	\$ 1.868.300	\$ 2.344.300
71	RETEN	\$ 41.650	\$ 41.650
72	HOJAS DE RESORTE	\$ 464.100	\$ 464.100
73	PASADORES HOJAS DE RESORTE	\$ 23.800	\$ 23.800
74	BUJES BALANCINES	\$ 26.180	\$ 26.180
75	LUBRICANTES (LIMPIADOR DE FRENOS, AFLOJA TODO)	\$ 41.650	\$ 29.750
76	REPUESTOS ELECTRICOS (INVERSOR)	\$ 654.500	\$ 702.100
77	PLUMILLAS	\$ 47.600	\$ 47.600
78	EMPAQUE TAPA VALVULA	\$ 107.100	\$ 107.100
79	SILICONA (SELLANTE, ULTRA GREY)	\$ 41.650	\$ 41.650
80	BASE AMORTIGUADORES	\$ 142.800	\$ 226.100
81	MANO DE OBRA SINCRONIZACION DIESEL	\$ 333.200	\$ 618.800
82	MANO DE OBRA CAMBIO EMBRAGUE	\$ 714.000	\$ 821.100
83	MANO DE OBRA SUSPENSION	\$ 298.505	\$ 298.506
84	ALINEACION Y BALANCEO CAMIONETAS	\$ 95.200	\$ 95.200
85	MANO DE OBRA RECTIFICADORA CULATA (SELLOS ASIENTOS)	\$ 714.000	\$ 797.300
86	MANO DE OBRA TORNO	\$ 142.800	\$ 142.750
87	MANOS DE OBRA ANILLADO DE MOTOR	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
88	MANO DE OBRA SUSPENSION TRASERO	\$ 238.000	\$ 249.900
89	MANO DE OBRA REPRACION CAJA DE VELOCIDADES	\$ 1.190.000	\$ 1.309.000
90	MANO DE OBRA SCANNER	\$ 95.200	\$ 101.150



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**JURIDICA**  
**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**


CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 33 - 12

91	MANO DE OBRA LATONERIA Y PINTURA (PIZA)	\$ 535.500	\$ 773.500
92	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUE DE CULATA MOTOR DIESEL	\$ 952.000	\$ 952.000
93	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO INYECTORES DIESEL	\$ 535.500	\$ 535.500
94	MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOR DIESEL	\$ 3.391.500	\$ 3.510.500
95	MANO DE OBRA ENGRASE RODAMIENTOS	\$ 214.200	\$ 214.200
96	MANO DE OBRA SISTEMA EURO 6	\$ 1.785.000	\$ 1.939.700
97	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO GENERAL	\$ 297.500	\$ 535.500
98	MANO DE OBRA TAPICERIAS GENERAL	\$ 1.428.000	\$ 1.547.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS		
1	BATERIA GRANDE	\$ 1.166.200	\$ 1.332.800
2	CUÑETE DE ACEITE	\$ 497.420	\$ 592.620
3	FILTRO DE AIRE	\$ 117.810	\$ 117.810
4	FILTRO DE ACEITE	\$ 111.265	\$ 118.405
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 196.350	\$ 434.350
6	GALON DE REFRIGERANTE	\$ 65.450	\$ 65.450
7	MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS	\$ 523.600	\$ 642.600
8	REVISION PLANTAS ELECTRICAS	\$ 235.620	\$ 330.820

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 34 - 12

#### 4.2 VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el estudio realizado en el punto anterior, y razones de conveniencia técnica y económica para la entidad, el valor del contrato será SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 75.000.000), cuyo plazo será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Distribuidos así:

**CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.01.004.01 \$ 55.000.000**

**CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008.08 \$ 20.000.000**

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.


De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En ese orden de ideas, por tratarse de un contrato de suministro, se requiere que el futuro contratista cumpla con el perfil relacionado en el siguiente punto.

##### a. Acreditación de Idoneidad.

El futuro contratista que se elija para suplir la necesidad de la ESE debe contar con el siguiente perfil y como mínimo con los siguientes requisitos para celebrar el contrato:

**Idoneidad:** Si es persona natural que ejerza como comerciante, que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente contrato, y si es persona jurídica, que el objeto social de esta esté relacionado con el del presente proceso de contratación.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 35 - 12

**Experiencia:** Haber suscrito al menos un contrato, con objeto similar al del presente proceso de contratación, y cuyo valor sea superior al valor del contrato a suscribir.


#### b. Requisitos habilitantes

El contratista debe presentar los documentos habilitantes que demuestran que puede contratar con la entidad y que no tiene inhabilidades que le impidan la ejecución del contrato, estos requisitos mínimos son:

- Propuesta económica de servicios.
- Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural debidamente actualizada y validada en el SIGEP II.
- Publicación y divulgación preactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en formato pdf realizado en el “Aplicativo para la Integridad Pública” Ley 2013 de 2019.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de libreta militar (Cuando aplique).
- Certificado de estudios y experiencia (Idoneidad y experiencia).
- Examen médico ocupacional con vigencia no mayor a tres (03) años.
- Certificación de afiliación a Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona natural).
- Certificado de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales emitido por la Policía Nacional, Certificado de Medidas correctivas, Certificado de deudores morosos del estado, certificado de delitos sexuales, REDAM).
- Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Declaración relacionada con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos.

**Nota Importante:** El contratista deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

- Estampilla Pro Cultura 1,5%.
- Estampilla pro Adulto Mayor 4%
- Tasa Pro Deporte y Recreación 2%(en caso de que aplique)
- Estampilla prohospita 2%
- Retefuente (en caso de que aplique)

	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 36 - 12

- Reteiva (en caso de que aplique)
- Las demás a los que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes esté obligado el contratista.

LA ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en ningún caso asumirá el pago de los impuestos anteriores, así como los que por ley deban imponer al contratista, los cuales están a cargo del contratista en su totalidad. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el proceso de selección.

#### 6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la modalidad de contrato, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

#### MATRIZ DEL RIESGO.



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**JURIDICA**  
**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:FOR-JUR-103  
 FECHA: ENERO 2026  
 VERSION:3  
 PAGINAS: 37 - 12

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asiana?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración				Categoría	Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordados con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	seguimiento permanente	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Situaciones administrativas que impidan la ejecución del contrato.	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	seguimiento permanente	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

**TABLAS DE VALORACIÓN.**

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, considera que durante la ejecución del contrato se pueden presentar los 3 riesgos incluidos en la matriz de riesgos y genera la siguiente valoración para mitigar la ocurrencia y sus posibles impactos, así:

1. Incumplimiento de las actividades y obligaciones convenidas en el contrato

Este riesgo está ligado al contratista, otorgando una probabilidad de ocurrencia que se ubica en el rango (RARO), y de ocurrir el impacto para la entidad sería (MENOR), esta relación arroja una valoración combinada de (3), lo cual indica que este riesgo es administrable con seguimientos periódicos por parte del supervisor del contrato en la ejecución de actividades y obligaciones, garantizando el control en la posibilidad de ocurrencia.

2. Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato



**E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**JURIDICA**  
**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:FOR-JUR-103

FECHA: ENERO 2026

VERSION:3

PAGINAS: 38 - 12


Este riesgo se asocia a la entidad y al contratista y hace referencia a que puedan aparecer normas o regulaciones que limiten la posibilidad de realizar las actividades del contrato, generando una probabilidad de ocurrencia que lo ubica en el rango (POSIBLE) y su impacto de ocurrir sería (MENOR), lo cual arroja una valoración combinada de (5), indicando que este riesgo debe tener una administración permanente con seguimiento continuo que debe registrarse por parte del supervisor del contrato indicando los posibles cambios.

**3. Situaciones administrativas que impidan la ejecución del contrato.**

Este riesgo hace referencia a que el Estado o los entes territoriales pueden generar regulación que impidan movilidad, aislamiento o restricción a la realización de actividades en determinados espacios lo cual afectaría el desarrollo del contrato y por ende es necesario valorar la probabilidad de que ocurra, la cual se ubica en el rango (POSIBLE), así mismo, con esta valoración su impacto de ocurrir sería (INSIGNIFICANTE), arrojando una valoración combinada en la tabla de (4), indicando que este riesgo es administrable mediante seguimiento periódico por parte del supervisor del contrato indicando los posibles cambios y los controles adoptados.

impacto	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
valoración			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

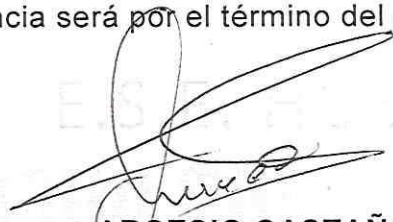
	<b>E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> JURIDICA ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FOR-JUR-103
		FECHA: ENERO 2026
		VERSION:3
		PAGINAS: 39 - 12

El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

**1.-AMPARO DE CUMPLIMIENTO** Cubre a la ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria será considerado como parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante. El valor del amparo de cumplimiento será el **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y **seis (6) meses** más.

**2.- AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.** El amparo de calidad de los bienes a suministrar a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes a suministrar. Este amparo comenzará su vigencia a partir de la expedición del acta de entrega de los elementos recibidos a satisfacción por el asegurado y deberá cubrir cuando menos por el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta. El valor del amparo de calidad será del **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y la vigencia será por el término del contrato y **un (1) año** más.

Atentamente,



**ARCESIO CASTAÑO CEBALLOS**  
 Encargado del area de Mantenimiento

Proyectó: Arcesio Castaño Ceballos. Area mantenimiento  
 Revisó: Asesor jurídico. Adrián Vicente López González